

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3699
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 87171

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA				SOLICITÓ	
COE:	21	MOVIL:	4	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB	
FECHA:	23 de marzo de 2008	HORA:	7:00 p.m.		

DIRECCIÓN:	Calle 89 No. 75B-40	ÁREA DIRECTA:	0.20 Ha		
BARRIO:	La Serena	POBLACIÓN ATENDIDA:	30		
UPZ:	29 El Minuto de Dios	FAMILIAS	2	ADULTOS	6
LOCALIDAD:	10 Engativá	PREDIOS EVALUADOS	2	NIÑOS	5

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En horas de la noche del 23 de marzo de 2008 se presentó un accidente de tránsito en el cual se vió involucrado el bus identificado con placas CRY-548, que impactó contra la vivienda de ubicada en el predio de la Calle 89 No. 75B-34 del Barrio La Serena de la Localidad de Engativá generando daños en elementos de la fachada de la vivienda como muros y carpintería metálica, los cuales afectaron el sector de la puerta de acceso a la vivienda (Fotografías 1 y 2).

La vivienda de la Calle 89 No. 75B-34 es una construcción de dos niveles con una edad aproximada de 40 años con estructura en mampostería simple, entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de asbesto cemento. El impacto del automotor no generó daños o afectaciones que pudieran poner en riesgo la estabilidad de la construcción, sin embargo algunas unidades de mampostería del muro del primer nivel y de carpintería metálica quedaron sueltas y con riesgo de caída.

Adicionalmente se llevó a cabo inspección visual a la vivienda ubicada en el predio de la Calle 89 No. 75B-40, la cual es una construcción de características similares a la de la Calle 89 No. 75B-34. En dicho predio no se identificaron afectaciones o daños generados por el impacto del bus.

En vista de la afectación en la zona de la puerta de acceso de la vivienda de la Calle 89 No. 75B-34, se recomendó, mediante el Acta No. 003864 del 23 de marzo de 2008, la restricción parcial de uso del hall de acceso y de la puerta



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

ubicada en el costado noroccidental de la vivienda, hasta tanto se realizara el retiro de los elementos de mampostería y carpintería metálica afectados y se garantizara la seguridad a los habitantes de la vivienda.

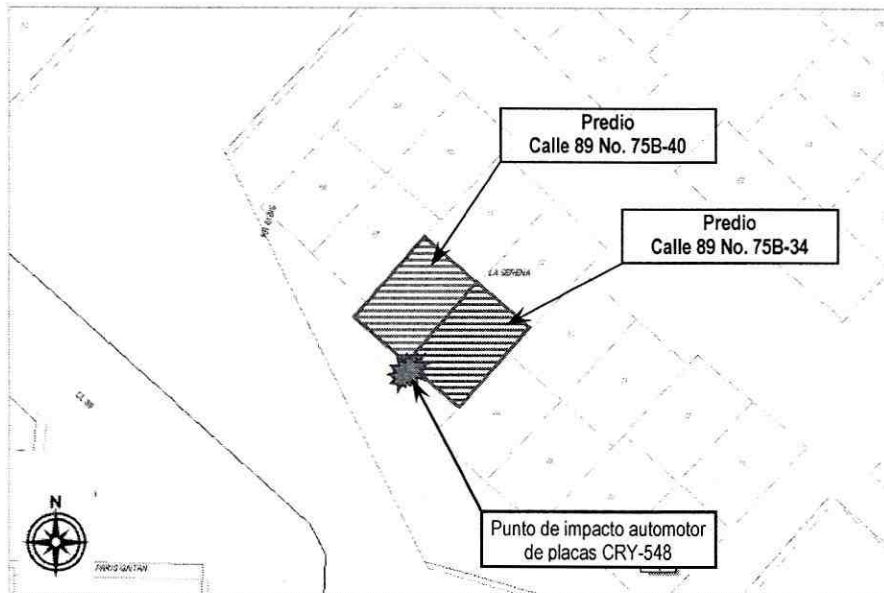
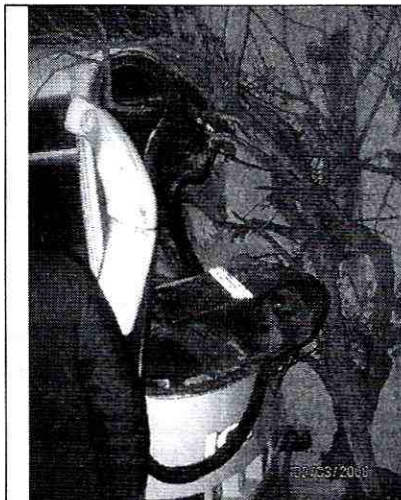


Figura 1. Localización de las viviendas de la Calle 89 No. 75B-34 y Calle 89 No. 75B-40.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Parte delantera del bus que impactó la fachada de la vivienda de la Calle 89 No. 79B-34.



Fotografía 2. Detalle de la fachada de las viviendas de la Calle 89 No. 79B-34 (derecha) y de la Calle 89 No. 79B-40 (izquierda). Apréciense los daños en el sector de la puerta de la vivienda de la Calle 89 No. 79B-34.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Carlos Briceño	Calle 89 No. 75B-34	2512504	5	3	2	Daños menores en mampostería y carpintería metálica (puerta) del sector occidental de la fachada.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no ejecutarse las reparaciones en la zona de la puerta de acceso a la vivienda, afectada por el impacto del bus, puede producirse la caída de unidades de mampostería y del elemento de carpintería metálica involucrada, con posibilidad de afectación a los habitantes de la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas de la Calle 89 No. 75B-34 y de la Calle 89 No. 75B-40, afectadas por el impacto del bus de placas CRY-548.
- Solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 003864 del 23 de marzo de 2008, del área de la puerta de acceso a la vivienda, sector occidental de la fachada, por el riesgo de caída de unidades de mampostería que quedaron sueltas.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad de las viviendas ubicadas en la Calle 89 No. 75B-34 y en la Calle 89 No. 75B-40 en el Barrio La Serena de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en el corto plazo a causa del impacto del bus de placas CRY-548, ni por causa de sus deficiencias constructivas referentes a la carencia de elementos de confinamiento y amarre, ante cargas normales de servicio.
- La habitabilidad del área de la puerta de acceso, sector noroccidental de la fachada, de la vivienda de la Calle 89 No. 75B-34 en el Barrio La Serena de la Localidad de Engativá, se encuentra comprometida actualmente a causa de las afectaciones generadas por el impacto del bus de placas CRY-548. La habitabilidad de la vivienda de la Calle 89 No. 75B-40 no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Calle 89 No. 75B-34, mantener la restricción parcial de uso del área de la puerta de acceso hasta que se realicen las acciones de tendientes a la reparación de las afectaciones generadas por el impacto del bus de placas CRY-548.




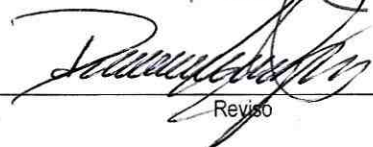
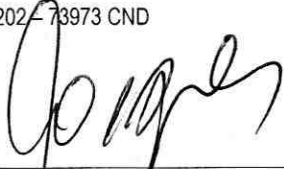
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 89 No. 75B-34 y de la Calle 89 No. 75B-40, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio La Serena, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en referencia.
- Al responsable y/o responsables de la situación de emergencia generada en las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 89 No. 75B-34 y de la Calle 89 No. 75B-40, en caso de no existir restricciones, realizar las reparaciones correspondientes, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda. Por lo anterior, la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios evaluados, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de las mismas.

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN ESTRUCTURAS	
MATRÍCULA	CLD 17202-087317	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202-73973 CND	
 Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES RESPONSABLE ÁREA DE EMERGENCIAS		

